

REF. : OTORGA SUBSIDIOS DE AGUA
POTABLE RURAL.

DECRETO EXENTO N° 6150 /

PARRAL, 20 de Diciembre del 2012.-

VISTOS:

- 1) Las facultades que me concede la Ley 18.695 sobre Municipalidades y sus modificaciones.
- 2) Lo dispuesto en la Ley 18778/89 y sus Modificaciones y Ley 19.059/91 sobre subsidios de Agua Potable.
- 3) Resolución Exenta N°0093 de 01/02/2012, de Intendencia Región del Maule que establece montos y número máximo de Subsidios para el programa de Subsidios de Agua Potable Rural y sus modificaciones posteriores.
- 4) Decreto Exento N°6003 del 18/12/2012, nombre como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.-

DECRETO:

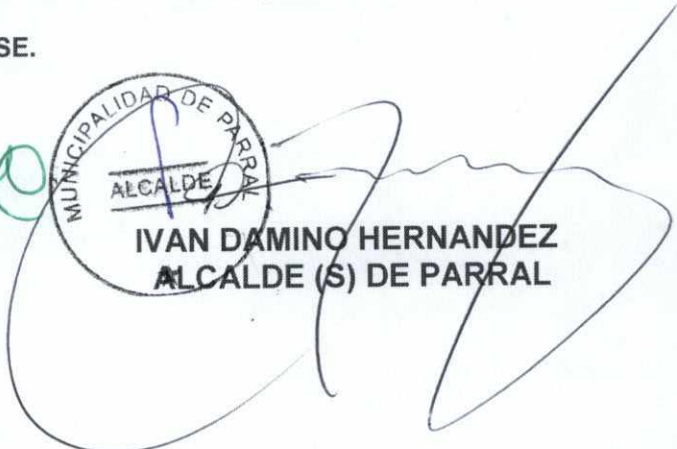
OTORGASE a partir del **01 de Diciembre del 2012**, el derecho a percibir el subsidio de agua potable rural, a **10 beneficiarios** con el **50%**, los cuales se indican en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/ARC/PCC/CMC/cmc.-
DISTRIBUCION:

1. Comité A.P.R. Los Carros-Villa Rosa.
2. Cooperativa A.P.R. Catillo.
3. Comité A.P.R. Digua San Alejo.
4. Comité A.P.R. Remulcao.
5. Comité A.P.R. Palma Rosa.
6. Comité A.P.R. Villa Reina.
7. Dirección Adm. y Finanzas I. Municipalidad Parral.
8. Archivo DIDECO.
9. Archivo Of. Partes I. Municipalidad de Parral.
10. Archivo Of. S.A.P.R.